



FORMAS DE ACCEDER A LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Redes sociales y correo electrónico:

1. Entrando a la página web: <http://www.issv.gob.sv>
 - a. Al lado izquierdo del monitor encontrará la sección “PARTICIPACIÓN CIUDADANA”. Ahí se observan los iconos de las redes sociales (Facebook, Twitter, You Tube y Correo institucional)
2. Facebook: www.facebook.com/www.issv.gob.sv
3. Twitter: @issv_gob_sv
4. You Tube: InformacionesISSV
5. Correo electrónico: comunicaciones@issv.gob.sv

En eventos de rendición de cuentas: invitación pública por medios de comunicación Social.

Para comunicación Interna y Externa: por correo electrónico y medios de comunicación Social.

Entrevistas en medios de comunicación: Por programación habitual o por invitación.

Políticas relativas al uso de las redes sociales*

El manejo de las Redes sociales se rigen por políticas previamente establecidas por el ISSS en el Manual de Normas y Procedimientos de Comunicación Institucional, las cuales han sido creadas con el objetivo de comunicar el acontecer institucional y resguardar la información que se publica en los mecanismos de participación ciudadana.

Dentro de la Políticas están:

1. Se restringirá, la publicación de comentarios que dañen la imagen pública del ISSS o que sean contrarios a los valores y visión de la institución.
2. Toda publicación que contenga insultos o palabras soeces de cualquier tipo será restringida. Los usuarios que cometan estas acciones serán bloqueados de las cuentas de la institución.
3. El ISSS evitará la publicación de información confusa y contradictoria en lo que se publica en redes sociales.
4. Los vínculos o información sobre instancias externas al ISSS, podrán ser publicados únicamente en las cuentas de redes sociales cuando dicho contenido se vincule directamente con la Institución, o si promueven sus actividades.
5. Al momento de dar respuesta a alguna solicitud hecha por los usuarios, los administradores deberán solicitar al área responsable la información clara y pertinente.
6. Se publicarán comunicados que informen a la ciudadanía la postura oficial del ISSS con respecto a un tema.
7. Todos los contenidos de las cuentas deberán ser abordados desde una perspectiva institucional, por lo que los administradores deberán evitar cualquier tipo de conversación sobre asuntos cotidianos, de carácter personal o privado.
8. Tanto los contenidos publicados como las respuestas, deberán ser consideradas de manera responsable, pues toda actividad queda registrada en las redes sociales.
9. La dinámica de la red social determinará la actualización periódica de los contenidos publicados.
10. Deberán cuidarse la sintaxis y las reglas ortográficas en las publicaciones.
11. Las publicaciones no deberán ser redactadas completamente en letras mayúsculas, a menos que sean utilizadas por razones de impacto.



12. Se evitará la publicación indiscriminada de contenidos (spam).

13. Si una cuenta del ISSS es intervenida por usuarios externos al ISSS (hackers), los administradores deberán notificar a sus superiores a efecto de que tome las decisiones pertinentes.

*Fuente de Políticas relativas al uso de Redes Sociales, Manual de Normas y Procedimientos Comunicación Institucional

Para acceder al Manual de Normas y Procedimientos Comunicación Institucional, directamente por medio del siguiente link:

http://www.iss.gov.sv/administrator/components/com_docestandar/upload/documentos/Manual%20Normas%20y%20Procedimientos%20Comunicacin%20Institucional%20Noviembre%202012.pdf